



RESOLUCIÓN N° 3.847

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1409/020 de fecha 11 de noviembre de 2020, referida a la renovación de la concesión de una línea de transporte, gestionada por la Empresa SOPEL S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (31 en 31) el Informe N° 9, elaborado por la Comisión de "... Tránsito y Transporte" de este Legislativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Conceder la autorización solicitada por la Intendencia Departamental de Artigas, para renovar por el término de 10 años a la Empresa SOPEL S.R.L., la concesión de la línea de transporte de pasajeros, cartas y encomiendas entre Artigas – Bella Unión y viceversa, de lunes a sábados no cumpliéndose turnos los días domingos y feriados.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

**SALA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTIGAS, EN ARTIGAS,
A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.**

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

